

TITULACION

DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN E ORGANIZACIÓN E INNOVACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Curso 2011/2012

<

> 1. PRESENTACIÓN

En armonía con el marco legal que lo sustenta, esto es, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, este Programa tiene por finalidad facilitar el procedimiento académico a seguir por el estudiantado que lo curse para la obtención del título de Doctor. En este sentido, se explicitan aquí los criterios de admisión, las vías de acceso, la organización de los estudios pertinentes y las competencias a alcanzar desde ellos, así como las líneas de investigación que ofrece y la relación del profesorado responsable de las mismas.

<

> 2. COORDINADOR DEL PROGRAMA

Dr. José Cardona Andújar.- Facultad: Educación.- Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales.- Teléfono: 913987647.- Dirección de correo: jcardona@edu.uned.es

<

> 3. NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS

Cincuenta

<

> 4. CRITERIOS DE ADMISIÓN

Siguiendo lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1393/2007, para acceder al Programa de Doctorado en su periodo de formación, será necesario cumplir las mismas condiciones que para el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster, en el artículo 16 de este real decreto.

Para acceder al Programa de Doctorado en su periodo de investigación será necesario estar en posesión de un título oficial de Máster Universitario, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior. Además, podrán acceder los que estén en posesión de título obtenido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, pero previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la

homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado. Asimismo, se podrá acceder habiendo superado 60 créditos incluidos en uno o varios Másteres Universitarios, de acuerdo con la oferta de la Universidad.

<

> 5. ESPECIFICACIÓN DE VIAS DE ACCESO

a) Vías de acceso al período de formación del Programa de Doctorado

El período de formación de este Programa de Doctorado consiste en el Máster Universitario en "Innovación e Investigación en Educación", que imparte la Facultad de Educación de la UNED. A él tendrán acceso los titulados (licenciados o graduados) en Pedagogía, Ciencias de la Educación, Psicopedagogía y Educación Social, así como cualquiera otra titulación homologable con las anteriores.

b) Vías de acceso al período de investigación del Programa de Doctorado

1.) Requisitos Generales de Acceso: Titulación Previa Exigida

Por acuerdo de la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED, en su Reunión celebrada el 1 de Diciembre de 2009, para acceder a un Programa de Doctorado **en el Período de Investigación (Tesis Doctoral), y por tanto al presente**, será necesario estar en posesión de:

1.1) Un título oficial, español, de Máster Universitario;

1.2) Un título universitario oficial, expedido por alguna institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior o conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los títulos oficiales españoles de Máster Universitario y que faculte en el país expedidor del título para acceder a los estudios de Doctorado (*en ambos casos deberá solicitarse, al Rector de la UNED, el reconocimiento de la titulación y la autorización para realizar estudios de Doctorado*);

1.3) Un título oficial de Doctor, correspondiente al mismo área o rama de enseñanza, siempre que así lo autorice el órgano responsable del Programa de Doctorado respectivo;

1.4) El Diploma de Estudios Avanzados, obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o un certificado que acredite haber alcanzado la Suficiencia Investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero (*aunque, en ambos casos, existe la posibilidad de acceder al nuevo plan de estudios, se recomienda que este tipo de estudiantes continúen con la elaboración de la tesis doctoral en el plan de estudios del RD 778/1998*);

1.5) Asimismo, se podrá acceder habiendo superado 60 créditos incluidos en uno o varios Másteres Universitarios, cuando así se establezca en la oferta de la Universidad y conforme a los requisitos específicos exigidos en cada Programa; y, siempre que, al menos, 6 de los créditos correspondan a un "Trabajo de Fin de Máster".

2.) Requisitos Específicos de Admisión

Además de los anteriores requisitos generales de acceso establecidos por la normativa vigente, relativos a la titulación y estudios previos exigidos, la Universidad, en el ámbito de su autonomía y competencia, podrá establecer los procedimientos de admisión conforme a requisitos específicos y criterios de valoración de méritos, entre los que podrá figurar la exigencia de formación previa específica en algunas disciplinas.

<

> 6. ORGANIZACIÓN DEL PERIODO DE FORMACIÓN

1. Denominación

Máster Universitario en "Innovación e Investigación en Educación" por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Se organiza en dos itinerarios: "Innovación e Investigación en Didáctica", e "Investigación en Organización e Innovación de las Instituciones Educativas"

2. Duración de los estudios

El Máster consta de 60 créditos ECTS, y tiene una duración de un año, contemplando una modalidad para Adaptación y

Nivelación de Diplomados. La periodicidad del Máster será anual, de forma que los estudiantes no tendrán obligación de matricularse de todos los créditos en un mismo año, sino que podrán optar por un régimen de dedicación a tiempo parcial.

A los estudiantes que opten por un régimen de dedicación a tiempo parcial se les recomendará que en el primer año cursen algunas asignaturas obligatorias en el primer semestre y las asignaturas optativas de uno de los Itinerarios en el segundo semestre. En el segundo año cursarían las restantes asignaturas obligatorias en el primer semestre, y elaborarían el Trabajo de Fin de Máster en el segundo semestre.

En cualquier caso, y en virtud de las "Normas de Permanencia de Másteres Universitarios oficiales de la UNED", aprobadas por el Consejo de Gobierno de esta Universidad con fecha de 24 de junio de 2008, los estudiantes dispondrán de un período máximo de cuatro años para superar el Máster.

<

> 7. ORGANIZACIÓN DEL PERIODO DE INVESTIGACIÓN

Una vez que, cumplidos los requisitos del periodo de formación, se accede al Programa de Doctorado en su período de investigación en el cual los estudiantes habrán de realizar la tesis doctoral. A tal fin se ofrecerán un conjunto de líneas de investigación entre las que habrá de elegir el doctorando aquella en la que desee fundamentar su trabajo de Tesis (véase a tal efecto el apartado de esta misma Guía titulado "Líneas de investigación y Equipo docente").

Para la elaboración de la Tesis, el departamento que imparte este Programa asignará al doctorando un director con experiencia investigadora acreditada, aunque podrá ser codirigida por otros doctores.

En los aspectos no contemplados aquí, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 21 del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

<

> 8. LÍNEAS DE INVESTIGACION Y EQUIPO DOCENTE

-DRA QUINTINA MARTÍN-MORENO CERRILLO: 1.- El centro educativo versátil como marco para el e-learning 2.- Contextualización de los centros educativos en su entorno 3.-Organización y funcionamiento de los centros educativos.

-DR. JOSÉ CARDONA ANDÚJAR: 1.-Problemática del profesorado en su función docente: Diagnóstico y soluciones. 2.- Organización y evaluación de las instituciones educativas.

-DRA. ANA MARÍA MARTÍN CUADRADO: 1.- Dirección y gestión de instituciones educativas en los ámbitos formal y no formal 2.- Formación para el empleo.

-DR. TIBERIO FELIZ MURIAS: 1.-Desarrollo virtual de organizaciones de Educación a Distancia. 2.-Atención a la diversidad en organizaciones de Educación a Distancia. 3.-Etnografía virtual de la interacción didáctica en contextos virtualizados.

-DRA. CRISTINA SÁNCHEZ ROMERO: 1.- Investigación de la diversidad intercultural en las Instituciones educativas. 2.- La diversidad educativa en los centros escolares: acciones didáctico-organizativas.

-DRA. SONIA SANTOVEÑA CASAL: 1.- Estudio de la calidad de los recursos educativos en entornos virtuales de aprendizaje.

-DRS. SAMUEL GENTO PALACIOS/JORGE PINA MULAS: 1.- Calidad de las instituciones: su proyección en la formación de los docentes 2.- Implantación y gestión de procesos de calidad en instituciones educativas 3.- proceso de liderazgo y desarrollo de las instituciones formativas.

-DRA. TERESA BARDISA RUIZ: 1.- La convivencia escolar: prevención, diagnóstico e intervención.

-DR. EUSTAQUIO MARTÍN RODRÍGUEZ: 1.- Evaluación democrática de instituciones educativas 2.- Procesos de desarrollo y mejora de la educación a distancia.

-DRES. ANTONIO MEDINA RIVILLA Y CONCEPCIÓN DOMÍNGUEZ GARRIDO: 1.- Escuela intercultural y colaborativa: Desarrollo de métodos de innovación.

<

> 9. COMPETENCIAS QUE SE GARANTIZARAN CON LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE DOCTOR

- Que los estudiantes hayan demostrado una comprensión sistemática de un campo de estudio y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo;
- Que los estudiantes hayan demostrado la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica;
- Que los estudiantes hayan realizado una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando un corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional;
- Que los estudiantes sean capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas;
- Que los estudiantes sepan comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de sus áreas de conocimiento;
- Que se les suponga capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento

10. Calidad

[El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED \(SGIC-U\)](#) ha sido verificado por la ANECA en la primera convocatoria del Programa AUDIT (2009), recibiendo la certificación total a este Sistema. Esta certificación indica que el SGIC-U es aplicable a todos los títulos de doctorado que se imparten en la UNED.

La Comisión de Doctorado, presidida por el coordinador del título, es el órgano responsable del SGIC de programa. Asimismo, esta comisión es la responsable de garantizar la existencia de mecanismos para obtener la información relativa al desarrollo del programa, así como sobre la movilidad de los estudiantes y sus resultados.

11. Tesis Doctoral: elaboración, tramitación y evaluación

[Enlace](#)